

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social los documentos a que hace referencia el orden del día, y su derecho a obtener la entrega de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Valladolid, 27 de junio de 2008.—Ana María López Meneses, Presidente del Consejo de Administración.—44.282.

**INMOBILIARIA
GUADALMEDINA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS TESALIA, S.L.U.

JARDINES DE TRACIA, S.L.U.

ALTOS DEL HORTOLÁ, S.L.U.

PROYECTO ARCADIA, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima, celebrada el 19 de junio de 2008, y las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Desarrollos Tesalia, Sociedad Limitada Unipersonal, Jardines de Tracia, Sociedad Limitada Unipersonal, Altos del Hortolá, Sociedad Limitada Unipersonal y Proyecto Arcadia, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima de Desarrollos Tesalia, Sociedad Limitada Unipersonal, Jardines de Tracia, Sociedad Limitada Unipersonal, Altos del Hortolá, Sociedad Limitada Unipersonal y Proyecto Arcadia, Sociedad Limitada Unipersonal como sociedades absorbidas, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por cuanto la totalidad de las acciones de las mercantiles absorbidas son de la titularidad de Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima, todo ello en los términos que resultan del Proyecto de fusión elaborado con fecha 6 de mayo de 2008 por los Administradores de las entidades, y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia a, 20 de junio de 2008.—Los administradores solidarios de Inmobiliaria Guadalmedina, S.A., Don Enrique Ballester Ríos y Don Enrique Ballester Tovar, y los administradores solidarios de Desarrollos Tesalia, S.L.U., Jardines de Tracia, S.L.U., Altos del Hortolá, S.L.U. y Proyecto Arcadia, S.L.U., Don Enrique Ballester Ríos y Don Enrique Ballester Tovar.—44.395. y 3.ª 16-7-2008

**INSTITUTO SUPERIOR
DE SOFTWARE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en avenida de Madrid, número 168, entresuelo B, de Barcelona, el próximo día 23 de julio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, como segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Delegación de facultades.

A tenor del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 3 de julio de 2008.—Administrador único, Eduardo Román de Juan.—44.293.

INVERPYME SCR, S. A.

(Sociedad absorbente)

**INVERPYME PRÉSTAMOS
PARTICIPATIVOS, S. A.**
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales universales de las entidades Inverpyme SCR, Sociedad Anónima e Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por la sociedad Inverpyme SCR, Sociedad Anónima (entidad absorbente).

Asimismo se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, p.p., Antoni Guillén Vidal, Secretario del Consejo de Administración.—Inverpyme, SCR, Sociedad Anónima, Administradora única de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, p.p., Eugeni Terré Ohme.—45.175. 1.ª 16-7-2008

IONICS IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal

(sociedad absorbente)

**PLANTAS DESALADORAS
DE MASPALOMAS, S. L.**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas -en su caso, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada- se hace público que el Socio Único de la Sociedad «Plantas Desaladoras de Maspalomas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y el Socio Único de «Ionics Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han aprobado, con fecha 30 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 28 de marzo de 2008, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión. Igualmente y se-

gún lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Plantas Desaladoras de Maspalomas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y Administrador Solidario de «Ionics Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Ángel Junquera.—44.382. y 3.ª 16-7-2008

IRACHO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAIPECA VALORES, S. L.

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de Iracho, S.L. y Maipeca Valores, S.L., celebradas el día 25 de enero de 2008, adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de Iracho, S.L., de la sociedad Maipeca Valores, S.L., adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil correspondiente la escritura de fusión. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con los balances de fusión cerrados al 31 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 7 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Pedro Francisco Maiso Sáenz.—44.592. y 3.ª 16-7-2008

**IRC, INTERNACIONAL DE REDES
Y CUERDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, para su celebración en el domicilio social, el día 11 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social.

Segundo.—Acuerdos sobre la forma, condiciones y requisitos del aumento del capital social, así como los plazos para la suscripción y desembolso del aumento del capital.

Tercero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aceptación en prenda de acciones propias de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación pro-

puesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Callosa de Segura, 10 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Luis Ciriaco Pina Salinas.—44.862.

ISOLUX CORSÁN CONCESIONES, S. A.

(Sociedad escindida)

ISOLUX CORSÁN SERVICIOS, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Por medio de la presente se comunica que la Junta General Universal de accionistas de Isolux Corsán Concesiones, Sociedad Anónima, y el Accionista Único de Isolux Corsán Servicios, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron, el día 30 de junio de 2008, por unanimidad, la escisión parcial sin reducción de capital de la sociedad Isolux Corsán Concesiones, Sociedad Anónima, consistente en la segregación de su rama de actividad dedicada a Servicios, que se traspasará a la sociedad Isolux Corsán Servicios, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).

Todo ello, en los términos del Proyecto de Escisión Parcial debidamente suscrito, el 11 de junio de 2008, por los órganos de administración de las sociedades escindida y beneficiaria, y en base al Balance de escisión de fecha de 31 de diciembre de 2007, aprobados por la citada Junta General de la sociedad escindida y por el Accionista Único de la beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar igualmente que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Juan Francisco Falcón Ravelo, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Isolux Corsán Concesiones Sociedad Anónima, y José Luis Meseguer Velasco, Secretario del Consejo de Administración de Isolux Corsán Servicios, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—44.369.

y 3.ª 16-7-2008

IJONA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de septiembre de 2008 a las 10:30 horas en su domicilio social, sito en Partida de Alecua, s/n, de Jijona, y de no haber quórum suficiente se celebraría en segunda convocatoria, el siguiente día 29 de septiembre de 2008, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007/2008.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Renovación cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración y aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de Interventores al efecto.

Todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los

documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Jijona, 2 de julio de 2008.—Juan José López Garrigos, Secretario del Consejo de Administración.—44.239.

JORGE SALINAS MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43/08 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Jorge Salinas Martínez, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Jorge Salinas Martínez en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.054,94 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 1 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—44.572.

JOSÉ SERRA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DANSER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 30 de mayo de 2008, se aprobó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Danser, S.L., por parte de José Serra, S.L., con disolución, sin liquidación, de la absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007, que fueron aprobados por las respectivas Juntas, y en base al Proyecto de Fusión de fecha 8 de mayo de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión así como el de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Figueras, 4 de junio de 2008.—Las Administradoras solidarias de las Sociedades, José Serra, S.L., y Danser, S.L., María del Carmen Ruiz-Dana Capmany y Cristina Serra Ruiz-Dana.—43.939. y 3.ª 16-7-2008

JUAN MANUEL AMIEVA ÁLVAREZ

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/08 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Juan Manuel Amieva Álvarez, sobre cantidad, se

ha dictado Auto de fecha 1 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Juan Manuel Amieva Álvarez en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.724,18 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 1 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—44.567.

JULIANA YADIRA GONZÁLEZ CASTILLO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento D-26/07, ejecución 119/07 de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de Sorin Boabes contra la empresa Juliana Yadira González Castillo sobre ordinario se ha dictado en fecha 3 de julio de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.984,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como total.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—44.325.

LAGERVIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAS CAULARONS, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado por unanimidad por las Juntas Generales de las Sociedades «Lagervic, Sociedad Limitada» y «Mas Caularons, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 30 de junio de 2008.

La fusión se realiza mediante la absorción por parte de «Lagervic, Sociedad Limitada» de «Mas Caularons, Sociedad Limitada», que se extinguirá sin liquidación, transmitiendo todo su patrimonio a la Sociedad absorbente. La Sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones a la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo que disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que pueden ejercer los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, así como el derecho de obtener el texto del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Balenya, 2 de julio de 2008.—El Administrador único de la Sociedad absorbente, Josep Canamassas Oliva y el Administrador único de la Sociedad absorbida «Lagervic, Sociedad Limitada».—44.593. y 3.ª 16-7-2008

LAS UBIÑAS 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/08 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Las Ubiñas 2002, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Las Ubiñas 2002, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.422,08 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido